



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 74, fecha: lunes, 19 de Abril de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

ANUNCIO DELEGACIÓN VARIAS AREAS DE GOBIERNO

1066

Antecedentes:

Primero: Se celebraron las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 y la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019 dónde tomó posesión de su acta la concejal Doña Verónica Jofre Sainz de la Maza.

Segundo: en fecha 3 de febrero Verónica Jofre presenta renuncia a su cargo de concejal del Partido Popular y a sus funciones como Segunda Teniente de Alcalde, concejal de cultura, educación y bienestar social de lo que toma conocimiento el Pleno de fecha 15 de febrero de 2021.

Tercero: el 9 de marzo de 2021 la Junta Electoral de Zona acredita al siguiente candidato de la lista del PP, María Concepción Bargiela Urosa quien toma posesión de su cargo el día 5 de abril ante el Pleno del Ayuntamiento de Quer

Cuarto: en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las áreas de Igualdad, Educación, Sanidad, y Servicios Sociales a la Concejal Sra. Doña. Maria Concepción Bargiela Urosa; así como la representación del Ayuntamiento ante en el Consejo Escolar.

SEGUNDO. Delegar el área de Cultura al Concejal Sra. Dña. Gema Cañones Ordoñez.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Quer, a 9 de abril de 2021, El Alcalde, Fdo. José Miguel Benitez Moreno